Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Especializado en Fiscalización

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA
OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN LA COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
Centro Cultural Tijuana

RECIBIDO
15 FEB 2024
Recibio: Zuey Hora: 11:48

Orden del Acto de Fiscalización No. 2024-048-L6U-OEF-AUD-004

No. de Oficio: OEF/601/111 /2024

Asunto: Se ordena la práctica de la auditoría al Desempeño número 2024-048-L6U-OEF-AUD-004

Lic. Francisco Godinez Estrada
Titular de la Subdirección de Exposiciones del
Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C.V. (CECUTT)
Paseo de los héroes #9350, Zona Urbana Río Tijuana
C.P. 22010, Tijuana Baja California
P r e s e n t e.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2024.

De conformidad con el Plan Anual de Fiscalización 2024 de la Secretaría de la Función Pública, aprobado por el Titular de la dependencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 37, fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV y XXIX, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976, y su última reforma publicada mediante Decreto en el mismo medio de difusión oficial el 1 de diciembre de 2023; 1 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 7, apartado E, fracción VI, XI, 90, fracción VI, inciso a) y VII, 102, fracción I; 106, fracciones II, VI, VII, VIII y X, 107, fracciones I y II; 108, fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023; 3, 4, 5, 7, fracción I, 8 apartado B, fracciones III y XII, y 9 del ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian y los artículos 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 10, 17, 18, 19 y 50 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022, se emite la presente Orden del Acto de Fiscalización, que tiene por objeto: Verificar que la Subdirección de Exposiciones en el CECUTT, cumplió institucionalmente con su Misión y Visión institucional, mediante el cumplimiento de los objetivos, metas y atribuciones, y si ejerció los recursos de acuerdo a la normativa aplicable y para el fin que le fueron asignados, así mismo, evaluar el sistema de control interno del proceso de planeación, organización, políticas, métodos y procedimientos que en forma coordinada utiliza el área, con el propósito de promover la eficiencia operacional y transparencia del quehacer gubernamental. Validar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, definidos en el PND 2019-2024 y en los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales. Constatar que los criterios de evaluación utilizados por la Subdirección se hayan realizado con base a los criterios eficacia, eficiencia y economía, y se le notifica que éste se practicará a esa institución, en las unidades administrativas responsables de los procesos y operaciones sujetos de revisión, en cualquier instalación o domicilio de las mismas.

Para tal efecto, le comunicó que el C.P. Alejandro García Mejía, Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Cultura ha sido designado como la persona Coordinadora del Acto de Fiscalización, y el personal comisionado adscrito a la Oficina de Representación para la práctica del mismo, es el siguiente: Lcdo. Francisco Javier Tapia Campos, Elizabeth Torres Barajas y Abel Mora Medrano.

Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Especializado en Fiscalización

En razón de lo anterior, se solicita su amable intervención para instruir las medidas necesarias, a efecto de que se proporcione al personal comisionado, en los términos y plazos que le sean requeridos, la información y documentación y en general, los datos y cooperación técnica para realizar el Acto de Fiscalización.

Asimismo, comunico a Usted que el alcance del Acto de Fiscalización comprende la revisión de las operaciones de la Subdirección de Exposiciones de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y se realizará durante el periodo 06 de febrero al 15 de marzo de 2024, el cual podrá ampliarse a otros ejercicios de considerarse necesario.

Por último y, con la finalidad de que el Acto de Fiscalización se realice de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le solicita la designación, mediante oficio dirigido al Coordinador del Acto de Fiscalización, de una persona servidora pública adscrita a Subdirección de Exposiciones, de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., para que funja como enlace con el personal de la unidad fiscalizadora y las áreas administrativas fiscalizadas de esa institución, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación necesarios para el Acto de Fiscalización; asimismo, que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de las unidades administrativas revisadas, y se le otorguen todas las facilidades necesarias para la realización del citado acto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Recibí
Francisco Javier Tapia Campos
15 Febrero 2024

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO
EN FISCALIZACIÓN

PERLA AMORENE ANAYA DÍAZ

CULTURA | Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
15 FEB 2024
Sofía Vazquez 4:50 pm
DIRECCIÓN GENERAL

Elaboró: Elizabeth Torres Barajas, Jefa de Departamento del Área de Auditoría Interna.

Revisó: Alejandro García Mejía, Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Cultura.

C.c.p. Dra. Galia Vianka Robles Santana, Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C.V.
C.P. Alejandro García Mejía, Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Cultura.
Lic. Francisco Javier Tapia Campos, Oficina de Representación del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C.V.

Las copias de conocimiento se remitirán vía correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Primero, fracción V del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como, para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de diciembre de 2012, última reforma el 30 de diciembre de 2013.

CULTURA | Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
15 FEB 2024
SUBDIRECIÓN DE EXPOSICIONES

Recibí
15/02/24